



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Una vez analizado el contenido del proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se efectúan las siguientes observaciones:

En lo relativo al artículo 26.2 del proyecto de Decreto podría revisarse la conveniencia de la calificación de todas las comisiones de evaluación como integrantes de la categoría segunda, pues resulta necesario concretar para cada caso concreto, en su respectiva convocatoria, la categoría que le corresponde en función del nivel de titulación al que equivaldría la competencia profesional que se reconozca, tal y como se hace en las convocatorias de los distintos procesos selectivos.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

**VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO**

